

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.520 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Campos Gracia, contra la empresa “Gadair European Airlines, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 27 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Silvia Campos Gracia, frente a “Gadair European Airlines, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes con efectos desde la presente resolución, y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración con todas las consecuencias inherentes a la misma, y a abonar a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 7.200 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gadair European Airlines, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.574/10)